



**RESOLUCION No. 2091**  
**03 de abril de 2024**

***"Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas en Aguas Abiertas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores"***

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **"Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas en Aguas Abiertas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores"**, a realizarse en la ciudad de Santa Marta del 02 al 05 de mayo de 2024. (**Clasificatorio al CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de **Carry Le Rouet- Francia 2024**).

**1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La organización del **"Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas en Aguas Abiertas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores"**, estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de las Ligas de Actividades Subacuáticas del Magdalena y Fuerzas Armadas.

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en las instalaciones del Batallón de Infantería Córdoba, km 4 vía Rodadero.

**Celular:** 320-3657611

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

**2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1 Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

**2.2 Director General de la Organización:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

**2.3 Coordinador Organización del Evento:** Sra. Ivonne Paola Bohada Aza.

**2.4 Delegado Técnico FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada, vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.5 Delegado FEDECAS:** Sra. Ivonne Paola Bohada Aza.

**2.6 Juez Principal Federado:** Sra. Yenny Xiomara Mendoza Cordero.

**2.7 Dirección Médica:** Dr. Secretaría de Salud de Santa Marta y Unidad Médica Batallón Córdoba.

**2.8 Responsable de la Organización:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.9 Autoridades Disciplinarias (jurado):** Serán las designadas por el Órgano de







## RESOLUCION No. 2091 03 de abril de 2024

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, de sus clubes afiliados participantes al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **martes 16 de abril de 2024**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org) en la sección Modalidades – Natación con Aletas.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Abril 16.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Abril 23.
Cierre de Inscripciones	Abril 25.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción por deportista por prueba y de equipos de relevo por prueba con un incremento del 50% adicional sobre los valores definidos en esta convocatoria.	Hasta Abril 27 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extemporánea para inscripción al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 27 de abril a las 11:59 p. m.

## 5 PAGOS:

**5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas-(FEDECAS) - NIT. 890315463-9** en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98**.

Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT del Club al correo electrónico: [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) especificando Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas, **lo cual debe ser enviado a través de su Liga.**

**5.2 El Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el número de transacción generada en



## RESOLUCION No. 2091 03 de abril de 2024

la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución No.2066 de enero 26 de 2024), lo cual debe ser enviado a través de su Liga.

- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4 Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 16 de abril de 2024.** (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.
- 5.5 Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2024 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2024.
- 5.6 Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

## 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 El **Congreso Técnico** se realizará el día 02 de mayo a las 07:00 p. m. al mismo se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club. Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.



**RESOLUCION No. 2091**  
**03 de abril de 2024**

<b>Llegada Delegaciones</b>	Mayo 02 de 2024	En horas de la tarde	
<b>Congreso Informativo</b>	Mayo 02 de 2024	Salón de eventos	07:00 p. m.
<b>Calentamiento</b>	Mayo 03 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:00 p. m.
<b>Jornadas de Competencia</b>		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 p. m.
<b>Calentamiento</b>	Mayo 04 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:00 p. m.
<b>Jornadas de Competencia</b>		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 p. m.
<b>Calentamiento</b>	Mayo 05 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
<b>Jornada de Competencia</b>		En la mañana	08:00 a. m.

## 6.2 PROGRAMACION CAMPEONATOS NACIONALES DE AGUAS ABIERTAS

El "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas en Aguas Abiertas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores**", se realizará en tres (3) días y cinco (5) jornadas, iniciando la primera jornada el día 03 de mayo en horas de la mañana, así:



## RESOLUCION No. 2091 03 de abril de 2024

JORNADA	
<b>Sesión 1</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5Km SF Hombres (Mayores-Júnior)</li><li>• 5Km SF Mujeres (Mayores-Júnior)</li><li>• 150m BF Individual, Series con Eliminación (Mayores)</li><li>• 150m BF Individual, Series con Eliminación (Júnior)</li></ul>	<b>Sesión 2</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3Km BF Hombres (Mayores-Júnior)</li><li>• 3Km BF Mujeres (Mayores-Júnior)</li><li>• 150m SF Individual, Series con Eliminación (Mayores)</li><li>• 150m SF Individual, Series con Eliminación (Júnior)</li></ul>
<b>Sesión 3</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1Km BF Mujeres (Mayores-Júnior)</li><li>• 1Km BF Hombres (Mayores-Júnior)</li><li>• 4x1Km Relevos Mixto SF (Mayores)</li><li>• 4x1Km Relevos Mixto SF (Júnior)</li></ul>	<b>Sesión 4</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1Km SF Hombres (Mayores-Júnior)</li><li>• 1Km SF Mujeres (Mayores-Júnior)</li><li>• 4x1Km Relevos Mixto BF (Mayores)</li><li>• 4x1Km Relevos Mixto BF (Júnior)</li></ul>
<b>Sesión 5</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4x150m Relevo Múltiple, Series con Eliminación (Mayores)</li><li>• 4x150m Relevo Múltiple, Series con Eliminación (Júnior)</li></ul>	

**PARAGRAFO 1:** Para la participación clasificación y ranking de la prueba de 150 metros individual, se realizará una prueba individual por series máximo de 6 deportistas por rama y categoría, en la cual los deportistas deberán nadar la distancia de 150 metros en cuatro (4) oportunidades.

Los deportistas tendrán 1 minuto de descanso entre cada 150 metros, desde la llegada del primer deportista de la serie hasta el inicio de la siguiente, si llega por fuera del minuto será retirado inmediatamente de la serie.





## **RESOLUCION No. 2091 03 de abril de 2024**

**PARAGRAFO 2:** Para la participación, clasificación y ranking de las pruebas de 4x150 metros relevo múltiple, se realizará una serie inicial eliminatoria por series máximo de 6 equipos por rama y categoría, en la cual los deportistas deberán nadar la distancia de 150 metros en una (1) oportunidad y luego se realizará una serie final donde deberán nadar máximo tres (3) oportunidades, según la cantidad de equipos participantes.

En caso de que se inscriban 6 o menos equipos se realizará una serie de final directa donde deberán nadar máximo tres (3) oportunidades, según la cantidad de equipos participantes.

### **7. PREMIACIÓN:**

- 7.1** Al deportista se le entregara medalla dorada, plateada y bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o relevos, en su respectiva categoría.
- 7.2** Se entregará trofeo al Club y/o Liga que alcance el Título de Campeón, Subcampeón y tercer Lugar, de acuerdo a las medallas obtenidas por sus deportistas.

### **8. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta**

- 8.1** La Resolución No. 1996 de enero 27 de 2023.  
La Resolución No. 2073 de febrero 10 de 2024.
- 8.2** La Resolución de tarifas para el año 2024, Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024.
- 8.3** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S. y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.
- 8.4** Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, confirman que el deportista se encuentra en condiciones físicas y de salud requeridas para la participación en la competencia y además se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además de los Estatutos, Código Disciplinario y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2024 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.
- 8.5** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.





## **RESOLUCION No. 2091 03 de abril de 2024**

- 8.6** Toda solicitud de homologación debe ser enviada al correo institucional de la Federación y será entendida su aceptación en horarios de oficina, teniendo claro que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 8.7** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha oficial de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer de manera extemporánea siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2024"*.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario